

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante invitación del Sr. Álvaro García Linera, en su condición de Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia y Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, hace conocer que en fecha 6 de agosto del 2016, en la ciudad de Tarija, se llevará a cabo la Solemne Sesión de Honor de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en conmemoración a los 191 años de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 12, parágrafo I, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la norma suprema en su artículo 205, parágrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013, en el artículo 6, parágrafo I prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N°0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa".

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;**

**RESUELVE:**



**PRIMERO.-** Autorizar el viaje del Dr. Idelfonso Mamani Romero, Vocal del Tribunal Supremo Electoral a la ciudad de Tarija, con la finalidad de asistir a la Solemne Sesión de Honor de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en conmemoración a los 191 años de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el 6 de agosto de 2016.

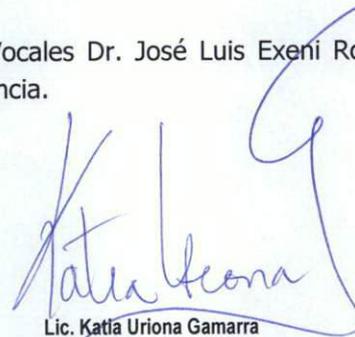
**SEGUNDO.-** Autorizar el viaje de la Lic. Litzzy Jenny Pacheco Gamboa, Responsable de Protocolo y Relaciones Internacionales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y del Capitán Carlo Alberto Morán Arroyo, Jefe de Seguridad del TSE, con el objeto de realizar la coordinación del apoyo protocolar, logístico y de seguridad para el Vocal del Tribunal Supremo Electoral.

**TERCERO.-** Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes aéreos y viáticos que correspondan por Ley para los servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral y el personal de la Policía Boliviana detallados en la presente Resolución, por los días 5, 6 y 7 de agosto de 2016.

No firman la presente Resolución los Vocales Dr. José Luis Exeni Rodríguez por vacación y Dra. Lucy Cruz Villca por haber solicitado licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCMB/TSE



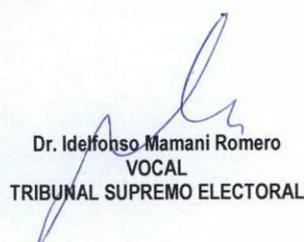
Lic. Katia Uriona Gamarra  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



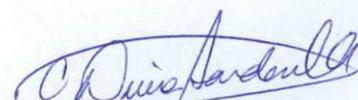
Ing. Antonio Costas Sitic  
VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL